

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

| | |
|---|-------------|
| Trimestre | 60 pesetas. |
| Semestre | 110 — |
| Año | 200 — |
| Ayuntamientos de la Provincia, año | 175 — |

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio a documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil por oficio, excepto según está prevenido, las de la primera Autoridad Militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 838

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día de ayer, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de concesiones administrativas que autoricen la ocupación de la vía pública con carritos de venta de helados durante la temporada estival.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en virtud de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 3 de febrero de 1955.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 839

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día de ayer, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de concesión de los cajones números 162, 164 y 166 de la planta alta del Mercado de la Plaza de Lanuza, donde se hallaba instalada la Tabla municipal.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 3 de febrero de 1955.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 840

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día de ayer, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de concesiones administrativas que autoricen el ejercicio de la industria fotográfica en la vía pública.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en virtud de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 3 de febrero de 1955.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 871

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

Solicitada por el Ilmo. Sr. D. Joaquín Llansó y Figa, como adjudicatario que fué de las obras de defensa de Tarazona (Zaragoza) contra las avenidas del río Queiles, la devolución de la fianza constituida para garantía de las mismas, consistente en

un depósito de valores del Estado por un total de 12.500 pesetas de valor nominal, y habiéndose aprobado la recepción definitiva de dichas obras en 10 de enero de 1940 por la Dirección General de Obras Hidráulicas, se liquidaron en su día, y antes de proceder a su devolución, se hace público por medio del presente anuncio para que todos aquellos que tengan pendiente alguna reclamación por jornales, materiales o indemnizaciones de trabajo o por otros conceptos referentes a estas obras formulen las reclamaciones ante los Juzgados correspondientes y justifiquen ante esta Jefatura haberlo hecho en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 8 de febrero de 1955.—
El Ingeniero Jefe de la Sección Primera, Pedro A. Ibarra.

Núm. 870

Bistrito Forestal de Zaragoza

CIRCULAR

Llegada la época en que por el personal de este Distrito Forestal se han de comenzar los reconocimientos y efectuar los señalamientos de los productos que han de proponerse a la aprobación de la Superioridad en los montes catalogados como de utilidad pública se encarga a los señores Alcaldes y Secretarios de la provincia que, a la mayor brevedad, remitan a esta Jefatura una nota de los disfrutes que deseen utilizar en sus montes de utilidad pública para el año forestal 1955-56.

A dichas peticiones deberán acompañar las copias legalizadas de los documentos que posean relativos a derecho de mancomunidad y alera foral, para conocimiento del estado legal de los montes, pudiendo los pueblos que tengan estos derechos en montes de otros suscribir independientemente el estado de aprovechamiento que deseen utilizar.

Los Ayuntamientos que tengan a su servicio Ingenieros de Montes redactarán el plan provisional, que presentarán a esta Jefatura antes del 1.º de mayo, y, una vez aprobado, serán los encargados de practicar todas las operaciones de señalamiento, contada, entrega y reconocimiento final, dando cuenta a esta Jefatura por si se hace representar en ellas.

Lo que se hace público en esta circular para conocimiento y cumpli-

miento de los Ayuntamientos interesados, y previniéndoles que no se concederán más disfrutes que los incluidos en el Plan que se formule y sea aprobado por la Superioridad, conforme determina el artículo 93 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925.

Zaragoza, 8 de febrero de 1955.—
El Ingeniero-Jefe, Eduardo Martínez de Pisón.

Núm. 841

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. José Rubio Gracia, en solicitud de autorización para instalar fábrica de objetos plásticos del automóvil y otros, sita en Zaragoza (calle de Toledo, número 9), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. José Rubio Gracia para efectuar la instalación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 4 de febrero de 1955.—
El Ingeniero-Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 866

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo núm. 1 de esta capital;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos números 1.022 y 1.685-54 seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Inspección Técnica de Trabajo de la provincia, contra la Empresa José Conte Oñate, domiciliada en Miguel Servet, 69, para la exacción por la vía de apremio de cuotas impagadas de seguros sociales, que importan la cantidad principal total de 358'23 pesetas, más 300 pesetas calculadas provisionalmente para costas, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, pro-

piedad de la Empresa deudora, que son los siguientes:

Una báscula de pie, sin marca ni número visible, propia para almacén, de fuerza 250 kilogramos, usada. Valorada en 360 pesetas.

Los mencionados bienes se hallan depositados en poder del deudor.

Dicha subasta es la primera, y tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 26 del presente mes de febrero, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes.

No se admitirán en firme las posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y serán admitidas con carácter provisional solamente aquellas posturas que alcancen el 50 por 100 de dicho avalúo por poder ejercitar en este caso la Entidad ejecutante, y en término de cinco días, derecho de tanteo.

La adjudicación podrá hacerse a calidad de cedería a un tercero.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 868

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Vale de harina expedido por el almacén de Used el día 6 de septiembre de 1954 con el número K 18.838, a favor de D. Joaquín Rebollo Pardos, de Used, correspondiente a su entrega en el mismo de 250 kilogramos de trigo para maquila,

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32, 3.º), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín" se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 8 de febrero de 1955.—
El Jefe provincial, Juan Gómez Durán.

SECCION SEXTA

Núm. 832

CARINENA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de un grupo de nichos en el Cementerio católico municipal, como ampliación de los existentes, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de plicas se verificará tres días después, a la hora de las doce, previo anuncio publicado en el tablón de esta Casa Consistorial.

Cariñena, 5 de febrero de 1955.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 855

ISUERRE

Anuncio-subasta

Autorizado debidamente este Ayuntamiento por el Distrito Forestal para la celebración de una cuarta subasta de maderas en el monte número 193 del Catálogo, denominado "Pinar, Selva y Puyareñas", de la pertenencia de este municipio, con una baja del 10 por 100 en el tipo de tasación, la cuarta subasta tendrá lugar el día 18 del actual, rigiendo, por lo demás, las mismas condiciones que para las subastas anteriores, publicadas en los "Boletines Oficiales" del 25 de septiembre, 8 de noviembre y 9 de diciembre del pasado año.

Isuerre, 7 de febrero de 1955.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 811

AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito Secretario de Sala:

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en la apelación de autos de juicio declarativo de menor cuantía seguido ante el Juzgado de primera instancia de Boltaña por D. Jesús y D. José-María Fantova Otto, contra D.^a Mercedes Orcins Lanao y otros, copiados a la letra, dicen así:

Sentencia número 2.—Señores: Presidente, Ilmo. Sr. D. José-María Martín Clavería. Magistrados: D. Francisco González Inglada, D. Antonio de Vi-

cente-Tutor y de Guelbenzu.—En la ciudad de Zaragoza a 17 de enero de 1955.—Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, sobre declaración de dominio y otros extremos, promovidos en el Juzgado de primera instancia de Boltaña por D. Jesús y D. José María Fantova Otto, mayores de edad, solteros, mecánicos y vecinos de Tierantona, contra D. Miguel Bernad Orcins y su madre, D.^a Mercedes Orcins Lanao, casado y del comercio, aquél, viuda y sin profesión especial, ésta, ambos mayores de edad y vecinos de Ainsa; autos de que conoce esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia recaída en los mismos en primera instancia por los demandantes, a quienes representa ante este Tribunal el Procurador D. Tomás Rey Ardid, dirigido por el Letrado D. José-Angel Atienza Moreno; representando a los apelantes el Procurador D. Jorge Mardurga Cuervas, dirigido por el Letrado D. Eusebio Dolato Gómez,

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia recaída en estos autos en primera instancia, con expresa imposición a la parte apelante de las costas del presente recurso. Publíquese esta sentencia en el "Boletín Oficial" de la provincia y, a su tiempo, devuélvansé los autos originales al Juzgado de procedencia, con testimonio de esta resolución, a sus debitos efectos.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José-María Martín.—Francisco González.—Antonio de Vicente Tutor.—(Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, expido la presente y la firmo en Zaragoza, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Ramón Valle.—V.^o B.^o: El Presidente, José-María Martín Clavería.

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

Núm. 846

JUZGADO NUM. 1

Anulación de requisitoria

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 385-47, sobre estafa,

por la que se llamaba al procesado Pascual Elipe Esteban.

Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez de instrucción, Emilio Llopis Peñas

Núm. 862

LA ALMUNIA

El señor Juez de primera instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido por el presente edicto hace saber:

Que en este Juzgado se tramita expediente para el cargo de Fiscal sustituto de Almonacid de la Sierra, habiéndose presentado dentro del plazo una solicitud para el mismo por D. Valero Girón Egea, vecino de Almonacid de la Sierra, y para que dentro del plazo de nueve días puedan formularse las reclamaciones u observaciones contra él, que serán presentadas en este Juzgado de primera instancia e instrucción.

Dado en La Almunia de Doña Godina a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, (ilegible). — El Secretario, Alberto Martínez García.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 859

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ejea de los Caballeros

Cumplimentando lo acordado por el Cabildo sindical de esta Hermanidad en sesión celebrada con fecha 22 de enero último, y de conformidad con cuanto determina el apartado a) del artículo 80 de la Orden de 23 de marzo de 1945, previa autorización del Delegado provincial de Sindicatos, se convoca con carácter de extraordinaria la Asamblea plenaria para el próximo día 27, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y media hora después en segunda, para tratar del asunto que comprende el siguiente

Orden del día:

Exposición, estudio y aprobación, si procede, de la construcción de un granero-almacén de la Hermanidad.

A dicho acto pueden asistir, teniendo derecho a voz y voto, todos los agricultores y ganaderos del término municipal que se encuentren encuadrados en esta entidad sindical, pudiendo delegarse la asistencia, por causas justificadas, en cualquier otro miembro, haciéndolo constar al Jefe de la Hermanidad por medio del oportuno

tuno escrito, conforme determina el artículo 83 del referido Cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 3 de febrero de 1955.—El Jefe de la Hermandad, ejerciente, Manuel Navarro.

Núm. 860

Salto Unidos del Jalón, S. A.

Con arreglo a los Estatutos sociales y a las disposiciones legales sobre régimen jurídico de las Sociedades anónimas se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle de San Miguel, núm. 10).

Tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 26 de los corrientes, a las once horas, o en segunda convocatoria, media hora más tarde.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

Orden del día

- 1.º Aprobar la memoria.
- 2.º Aprobar el balance y cuenta de pérdidas y ganancias.
- 3.º Aprobar la distribución de beneficios.
- 4.º Elección de Consejeros.

Zaragoza, 7 de febrero de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.

Núm. 869

Notaría de D. Juan-Francisco Royo Zurita ZARAGOZA

ANUNCIO DE SUBASTA

Por haber sido declaradas desiertas la primera y segunda subasta por falta de licitadores, y en virtud de procedimiento fijado en el artículo 1.872 del Código Civil, instado por los Bancos de Aragón, Bilbao, Central, Español de Crédito, Hispano-Americano, Popular Español, Santander y Zaragoza, contra D. Fernando Casorrán Marcuello, en reclamación de pesetas 259.298'58, con sus intereses legales, por saldo de cuenta pignoratia convenida mediante póliza de pignoración, fecha 18 de marzo de 1954, intervenida por el Corredor de Comercio colegiado D. Matias Bergua Oliván, con ejercicio en esta capital, se procederá en la Notaría de D. Juan F. Royo-Zurita y Trallero (calle de Don Alfonso I, 10, 2.º izquierda), a las diez de la mañana del décimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, a la venta en tercera y pública subasta de las siguientes máqui-

nas y herramientas, procedentes del taller mecánico "Cassan-Metales Manufacturados", depositadas actualmente en calle de Cariñena, números 11 al 17, a cargo del depositario, D. Faustino Ferrer Lledó.

Un torno mecánico de precisión, modelo "Cumbre", tipo 022, número 222448, con motor acoplado de 1'5 HP., núm. 38457, equipo refrigeración y accesorios. Un torno cilíndrico "Chaves", núm. 53880, con motor acoplado de 1'5 HP. y accesorios. Un torno cilíndrico "Jordá", núm. 179, con motor acoplado de 1 HP., con equipo de refrigeración y accesorios. Un torno cilíndrico "Ferval", núm. 3186, con motor acoplado de 1/2 HP. y accesorios. Un torno cilíndrico de T.M., de 400 milímetros, con motor acoplado de 1 HP. y accesorios. Un torno revólver hasta 25 milímetros, con motor acoplado de 2 HP., con juego de pinzas y accesorios. Un torno revólver hasta 20 milímetros, con motor acoplado de 1'5 HP., con juego de pinzas, accesorios y equipo de refrigeración número 43449. Un torno revólver "Mahercort", con motor acoplado número 14900, de 1/2 HP., accesorios y equipo de refrigeración. Un taladro de columna, "Olma", con motor acoplado de 1 HP., núm. 139322. Un taladro "Cedec", con motor acoplado de 1/2 HP. Un grupo fundición inyectada para piezas de mesa TBE, con motor acoplado de 1/2 HP. Un grupo fundición inyectada para piezas de 600 gramos, con un equipo de horno gasoil, bomba y motor de 1/2 HP., número 1063. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti, M. 40 A, de noventa espacios, número 230050.

Advirtiéndose: que esta subasta, por ser tercera, se hace sin sujeción a tipo, y que se celebrará por el procedimiento de pujas a la llana, con elevación de 1.000 en 1.000 pesetas, como mínimo, siendo adjudicadas las máquinas y herramientas subastadas al mejor de los postores; que cubran las dos terceras partes del precio de 225.000 ptas., que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, debiendo satisfacer el adjudicatario los gastos de anuncios y celebración de la subasta. Si no llegase a dichas dos terceras partes ninguna de las ofertas hechas, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los Bancos acreedores, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depó-

sito que luego se dirá. Transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate, mandando llevarlo a efecto. Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar en poder de la Mesa el 10 % de la valoración fijada para la segunda subasta (cuyo tipo fué de pesetas 225.000), entendiéndose que por el hecho de tomar parte en la subasta los licitadores aceptan las máquinas y herramientas objeto de la misma en el estado en que actualmente se hallan, y se someten al respectivo pliego de condiciones, obrante en la expresada Notaría del autorizante.

Zaragoza, dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. El Notario, Juan-Francisco Royo Zurita.

Núm. 873

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 5.ª Región Militar

ANUNCIO

Expediente núm. A-1-55

Teniendo que contratar mediante concurso, en segunda convocatoria, el servicio de panificación para el Ejército en las localidades de Sabiñánigo, Biescas, Panticosa, Sallent de Gallego, Barbastro, Graus, Ainsa, Bielsa, Hortaña, Broto, Benasque, Campo, Cadrete, Casetas, Garrapinillos, Gallur, Ansó, Aragüés del Puerto, Hecho, Soria, Teruel, Calatayud, Arañones, Huesca e Igriés, durante el primer semestre del año actual, se admiten ofertas hasta el día 18 del mes en curso, hasta las diez horas, en esta Secretaría (Jefatura de Intendencia, Madre Rafols, núm. 4), siendo la reunión de este concurso el citado día en los locales de esta Junta (Avenida Hernán Cortés, núm. 35, bajo).

Las ofertas se redactarán en triplicado ejemplar, reintegrando y firmando únicamente el original.

Los pliegos de condiciones están expuestos en la Secretaría de esta Junta; en los Depósitos de Intendencia de Sabiñánigo, Barbastro, Jaca, Calatayud, Arañones y Huesca; en los Gobiernos Militares de Soria y Teruel y en los Ayuntamientos de Cadrete, Casetas, Garrapinillos y Gallur.

El importe del presente anuncio será por cuenta y a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 8 de febrero de 1955.